

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

597

MARTINEZ MURCIA, José; de diez y siete años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Santomera; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 164 del año 1924 por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego y hurto, contra José Dionisio González Campillo. 3890

598

PEDRO; cuyos apellidos se ignoran, de unos veinte a veintidós años, de estatura regular, pelo castaño, color moreno, con un lunar en el lado derecho de la cara, próximo al labio superior, de profesión chófer, viste traje azul de mecánico, boina y guantes; domiciliado últimamente en Cartagena, de cuya población llegó a esta capital el 18 de Diciembre último; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con objeto de ser oído como inculcado en el sumario número 275 de 1924, sobre hurto, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Sur de dicha capital, por resolución de esta fecha. 3871

599

UN SUETO nombrado Antonio, que se dedica a la venta de paja y naranjas, que dijo ser vecino de Mengibar, ignorándose todas las demás circunstancias; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser oído en causa instruida por hurto de un burro, bajo el número 3 de 1925. 3885

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados

rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

2.039

GARCIA LOPEZ, Pablo Gabriel, conocido por Pablo Alvarez Torres; hijo de padres desconocidos, de diez y ocho años de edad, de estado soltero, jornalero, natural y vecino de Talavera de la Reina, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, con objeto de notificarle la sentencia recaída en la causa que se le siguió con el número 110 de 1922, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar. 3747

2.040

MARTINEZ GONZALEZ, José; natural de la Argentina, de estado soltero, de profesión panadero, de treinta años de edad, hijo de Antonio y de Antonia; domiciliado últimamente en Valencia, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por estafa; comparecerá en término de ocho días dentro en la prisión preventiva del partido de Tortosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 3821

2.041

MUÑOZ MEGIDO, Ignacio; de treinta y cuatro años de edad, soltero, comerciante, natural y vecino de Felechosa, Concejo de Aller; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, acordada en el sumario número 163 de 1924, que se instruye en dicho Juzgado por muerte por imprudencia de Corsino González, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 3811

2.042

NARVAEZ ESCOBORA, Ana (a) "La Pajuela"; natural de Arenas, de estado casada, profesión su sexo, de cincuenta y cinco años, cuyo domicilio actual se ignora; domiciliada últimamente en Vélez-Málaga; procesada por amenazas de muerte en causa número 78 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vélez-Málaga,

a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3827

2.043

NAVA ISASI, Nicanor; hijo de Pablo y de Aquilina, natural y vecino de Bilbao, de estado soltero, profesión ajustador, de veinticuatro años de edad; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 3766

2.044

ORTIZ CRUZ, Juan; de treinta años, soltero, pañero, natural de Cádiz, y Javier Vega Núñez, de cuarenta y cinco años, soltero, pañero, natural de Luchana, cuyos domicilios y actual paradero se ignoran; procesados por estafa; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para notificarles el auto de procesamiento, recibirles inquisitiva y ser ingresados en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes. 8772

2.045

PALOMINO MARTIN, Juan; natural y vecino de Madrid, hijo de Enrique y de Adelaida, de treinta y tres años, casado, empleado y domiciliado últimamente en la calle Raimundo Lulio; procesado por hurto en sumario seguido bajo el número 1.321 de 1920; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 3791

2.046

PICHEL VECINO, Arsenio Andrés; de diez y siete años de edad, hijo de Agustín y de Catalina, soltero, natural de Castrolcalvón, partido judicial de La Bañeza, obrero; procesado por estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 3813

2.047

PORTALES HURTADO, Cristóbal; cuyas circunstancias no constan, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por estafa en causa número 184 de 1924; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde. 3803

2.048

**PRIETO LUQUE**, Agustín; natural de Riba de Freres, soltero, de veinticinco años de edad, hijo de Venancio y de Teresa, domiciliado últimamente en Figueras; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geitru, para llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad. 3882

2.049

**REDONDO MORENO**, Francisco; natural de Madrid, hijo de Sinforoso y de Cirila, de veinticinco años de edad, soltero, aserrador; domiciliado últimamente en la calle de San Raimundo, número 21, de esta Corte; procesado por atentado, seguida bajo el número 669 de 1923; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 3786

2.050

**RUBIO PEREZ**, Ricardo; natural de Brozas (Cáceres), de estado viudo, de profesión repartidor, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Rafael y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Angel Pozas, número 8, bajo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor Pando, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de su procesamiento. 3792

2.051

**RUIZ GIL**, Pascual; natural de Continuevo (Guadalajara), profesor mercantil, soltero, de treinta años de edad, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Jacometrezo, número 30, piso cuarto derecha, hijo de Prudencio y de Martina; procesado por estafa en causa seguida bajo el número 1.359 de 1924; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 3789

2.052

**SANCHEZ MOYA**, José; cuyas demás circunstancias y paradero se ignora; procesado en causa por hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque en término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3778

2.053

**SANCHEZ ORTUÑO**, Agustín; hijo de Fulgencio y de Gertrudis, natural y vecino de Cartagena, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado última-

mente en el Barrio Peral, Mercader, número 49; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, a constituirse en prisión, que ha sido decretada en sumario que en el mismo se sigue con el número 192 de 1924, apercibido que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. 3768

2.054

**SANTA ROSA**, Jaime; de veintidós años de edad, de estatura y corpulencia regulares, pelo algo rubio, afeitado, vestido con uniforme de Teniente de aviación; procesado en el sumario número 168 de 1924, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. 3820

2.055

**SEGURA PARDO**, Ricardo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en causa por daños. 3797

2.056

**SEOANE CASTRO**, Feliciano; natural de Madrid, hijo de Santiago y de Pilar, de treinta y dos años, cochero, soltero, con domicilio en la calle de Ceres, número 4, segundo; Juan Navarro y Diego Montoya, cuyas demás circunstancias se desconocen; como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; procesados por estafa (sumario número 743 de 1923); comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivas, con el fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión. 3798

2.057

**SIERRA PUÑAL**, Damán; natural de Bargas (Toledo), de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Antolín y de Justa; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Flor Alta, número 1, bajo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pando, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de su procesamiento. 3793

2.058

**SORIA CABRERO**, Félix; natural de Barco de Avila (Avila), de estado soltero, de profesión comisionista, de veinticinco años de edad, hijo de Ceferino y de Segunda; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Paz, número 7, cuarto derecha; pro-

cesado por estafa en sumario número 504 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López Pando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. 3795

2.059

**UCEDA GONZALEZ**, Serapio, y Antonia María Carballido y Crespo; domiciliados últimamente en Granada, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en la Plaza Nueva, número 20, de dicha capital, y Secretaría de D. Ramón Ruiz de Perálta, para ser constituidos en prisión, en causa número 82 de 1923, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 3777

2.060

**ALUNDA BERRIO**, Escolástico; hijo de Juan y de Nicolasa, natural de Irañeta, de estado casado, profesión pastor, de cincuenta y ocho años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en Ullivarri-Gamboa; procesado por hurto en causa número 223 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 3998

2.061

**AMIEVA NOCEDA**, Pedro; natural y vecino de Llanes, de estado soltero, de profesión torero, de treinta años de edad, hijo de Salvador y de Trinidad; procesado por falsedad y embarque clandestino; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, o en la cárcel del partido a constituirse en prisión. 3896

2.062

**ASPIAZU ELORZA**, José; natural de Elgoibar, hijo de Canuto y de Amada, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa en causa número 199 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 3851

2.063

**BARNADAS CASADESUS**, José; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, de profesión jornalero, de edad veintiún años, hijo de Carlos y de Rosa; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Ruiz de Padró, número 26 (Clot); procesado por

lesiones, sumario número 636 de 1924; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, a fin de constituirse en prisión por haberlo acordado la Superioridad, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

3346

2.064

BLANCO JIMENEZ, Mariano; de edad veintiocho años, soltero, mecánico, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Alosno y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle de la Salud, número 19; procesado por el Juzgado de instrucción de Albacete en el sumario seguido bajo el número 141 de 1924, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, para constituirse en prisión, que ha sido decretada por la Audiencia provincial de dicha capital, por auto de 12 de Diciembre de 1924, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3838

2.065

CURIEL NEIRA, Octavio Alfonso; de unos treinta y dos años de edad, soltero, hijo de Emilio y Corsina, propietario, vecino de Baralla, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Berceña, a constituirse en prisión como procesado y prestar indagatoria en causa que se le instruye por falsedad, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3853

2.066

DOLCET SANJUAN, Pedro; de cuarenta y dos años de edad, soltero, molinero y electricista, natural de Alcarraz (Lérida), penado fugado de la cárcel y procesado nuevamente en el sumario número 30 del año 1924, sobre robo, instruido en el Juzgado de Tremp; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

3899

2.067

DOLCET SANJUAN, Pedro; de cuarenta y dos años de edad, soltero, molinero y electricista, natural de Alcarraz (Lérida), penado fugado de la cárcel y procesado nuevamente en el sumario número 33 del año 1924 sobre robo, instruido en el Juzgado de Tremp; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

3898

2.038

DOLCET SANJUAN, Pedro; de cuarenta y dos años de edad, soltero, molinero y electricista, natural de Alcarraz (Lérida), penado fugado de la cárcel y procesado nuevamente en el sumario número 35 del año 1924 sobre robo, instruido en el Juzgado de Tremp; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

3901

2.069

DOLCET SANJUAN, Pedro; de cuarenta y dos años de edad, soltero, molinero y electricista, natural de Alcarraz (Lérida), penado fugado de la cárcel y procesado nuevamente en el sumario número 36 del año 1924 sobre robo, instruido en el Juzgado de Tremp; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

3902

2.070

EL BORDET DE ARANSIS, cuyos nombres y apellidos se ignoran, así como las demás circunstancias, y Pedro Dolcet Sanjuán, de cuarenta y dos años de edad, soltero, molinero y electricista, natural de Alcarraz (Lérida), penado fugado de la cárcel, y procesados los dos en el sumario número 37 del año 1924 sobre robo, instruido en el Juzgado de Tremp; comparecerán ante el mismo dentro del término de diez días para notificarles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

3900

2.071

GARCIA GRACIA, Hipólito; de diez y nueve años de edad, de estado soltero, hijo de Emilio y Rafaela, natural de Azamora, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por robo.

3905

2.072

GRAF SANDER, Alfredo; natural de Sahlonia (Alemania), de estado casado, de profesión mecánico, de treinta y seis años, hijo de Francisco y de María Santa; domiciliado últimamente en Rentería (Guipúzcoa); procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

3858

2.073

GUISERIS GRACIA, Tomás; de ca-

torce años de edad, hijo de Miguel y de María, soltero, jornalero, natural y vecino de Tardienta, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Huesca, al objeto de constituirse en prisión provisional, acordada en méritos de sumario que se le instruye con el número 114 de 1924, sobre hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

3856

2.074

GWAANI KAZMARC, Francisco; natural de Berlín (Alemania), de estado soltero, profesión mecánico, de edad veintiún años, hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Rentería (Guipúzcoa); procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

3859

2.075

IRLA ROBERT, Buenaventura; hijo de José y de Dolores, de treinta años de edad, soltero, constructor de zuecos, natural y vecino de Maraznes, alto, moreno, poca barba, viste pantalón de pana, americana de lana, calza alpargatas blancas, hoy en ignorado paradero; procesado en causa por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puigcerdá, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; apercibido que será declarado rebelde si no lo verifica.

3893

2.076

JULVE CARCELLER, Feliciano; natural y vecino de Iglesias del Cid, de estado casado, de profesión labrador y tratante, de cuarenta y cuatro años de edad, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por hurto de ganado; comparecerá en término de cinco en la cárcel del partido de Tortosa, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra aquél en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3897

2.077

LABRADOR LA TORRE, Máximo; de veintisiete años de edad, soltero, natural de Valladolid, bajo de estatura pelo rapado totalmente, con cicatrices en la cabeza, cara redonda, ojos grandes oscuros, nariz aguilena, boca grande, todo afeitado, viste traje mahón nuevo y botas de color, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de constituirse en prisión y ser oído, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

3892

2.078

LADRON DE GUEVARA ROOTE.

José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Diputación, 93, principal, cuarta; procesado en causa número 72 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3879 y 3880

2.079

LOPEZ MANCHON, José; hijo de José y de Clara, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, natural de Alumbres, partido judicial de Cartagena, provincia de Murcia; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por tenencia de útiles para el robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Alicante, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. 3839

2.080

LUNA ESCUDERO, Julio; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y ocho años, hijo de Ignacio y Concepción; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en sumario número 12 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, a fin de constituirse en prisión por haberlo acordado así la Superioridad, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde. 3849

2.081

MANENT SABAT, Dolores; de estado casada, de treinta y dos años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, Castillejos, 427, chalet 12; procesada en causa número 54 de 1924 sobre homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3878

2.082

MARTIN, Damián; vecino de Tacoronte, operario que fué del contratista de las obras de canalización que realiza la Comunidad de explotación de aguas denominada "Los Huecos", en término municipal del pueblo de Arato, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, a fin de notificarle y llevar a efecto la prisión contra él decretada en el sumario número 123 de 1924 por hurto de una cabra. 3895

2.083

MARTIN DIAZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de Miguel y Teresa; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por

hurto frustrado en sumario número 416 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de don Cándido García, a fin de constituirse en prisión por haberlo ordenado la Superioridad, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde. 3850

2.084

MELCON GARCIA, Esteban; de veinticinco años de edad, estatura regular, pelo y cejas negras, barbilampiño, hijo de Esteban, vecino de Utrera, y en la actualidad en ignorado paradero, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Murias de Paredes, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y ser juzgado en la causa que por muerte se instruye en dicho Juzgado con el número 63 de 1923, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 3894

2.085

MOLINA ARROYO, Francisco; natural y vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle de Miguel Ángel, número 47, primero, hijo de Francisco y Antonia, de treinta y tres años de edad, soltero, fogonero, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, por haber sido decretada su prisión en méritos de sumario, sobre robo, que se le instruye por el Juzgado de Arenys de Mar, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 3875

2.086

PALACIOS, Braulio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cid, número 10; procesado en causa número 982 de 1924 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3881

2.087

PAZ SABIN, José; natural de San Pantaleón Darviñas (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y nueve años, hijo de Manuel y de Carmen; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa y resistencia, sumario número 822 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, a fin de constituirse en prisión, por haberlo decretado así la Superioridad, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 3845

2.088

RAGON, José; profesión del comercio, cuyo actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en Manlleu; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Vich, a los fines de la prisión que se le tiene decretada, con prevención que, de no comparecer, será declarado rebelde. 3861

2.089

RAMOS MARTINEZ, Manuel; natural de Almería, de estado casado, profesión fogonero, de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y de Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de lesa patria, sumario número 840 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, a fin de ser reducido a prisión, por haberlo así acordado la Superioridad, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 3844

2.090

REQUENA CALDERON, José; hijo de Joaquín y de Beatriz, natural de Villena, de estado soltero, profesión braceró, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 962 de 1924 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de dicha capital, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3848

2.091

REY, Manuel; que dijo tener cuarenta y tres años, ser natural de Pastoriza (Lugo), donde dijo estar domiciliado, bajo de estatura, cara redonda, bigote castaño, barba afeitada, pelo y ojos castaños, faltándole uno de los dientes, vistiendo traje corriente de americana con pantalón de pana; que dijo ser ambulante; según resulta del sumario es "carterista"; procesado por hurto de cincuenta pesetas y frustrado de una cartera; comparecerá en el Juzgado de Ortigueira en término de diez días, a constituirse en prisión, según lo acordado por auto que dejó sin efecto el en que le había sido concedida libertad provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3857

2.092

RIVED CASANOVAS, Fausto; hijo de padre desconocido y de Alejandra, de veintinueve años, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión sastré; domiciliado últimamente en Badalona, calle del Mar (Fonda Badalonesa); procesado en causa número 895 de 1924 sobre estafa; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3647

2.093

**RODRIGUEZ BENTEZ, Bernardo;** cuyo último domicilio fué el pueblo de Villacalles, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa que se sigue con el número 6 del año actual por falsedad en documentos privados y tentativa de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lanuza, a constituirse en prisión por dicha causa. 3901

2.094

**RUIZ GUTIERREZ, Antonio;** natural y vecino de Martos, de estado viudo, de profesión del campo, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Juan y de María; procesado por hurto en causa número 184 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos. 3889

2.095

**RUIZ HERNANDEZ, Félix;** hijo de Eugenio y de Dolores, natural y vecino de Vitoria, de estado soltero, profesión tornero, de veintisiete años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa por lesiones, número 2 del año actual; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 3903

2.096

**VILLANUEVA DE LA FUENTE, Víctor Marcelino;** de diez y ocho años de edad, hijo de Marcelino y de Victoria, soltero, natural y vecino de Salamanca, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, con objeto de notificarle la sentencia y el auto de condena condicional recaídos en la causa número 121 de 1920, que se le siguió por hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 3860

2.097

**VILLANUEVA MINANO, Manuel;** hijo de padre desconocido y de Carmen, natural y vecino de Vallerías, de estado soltero, de profesión ajustador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Santa Teresa, número 1; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión. 3854

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALCAÑICES

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente se cita al dueño de una escopeta de dos cañones, sistema "La Fusier", calibre 16, inscripción en la parte posterior de los dos cañones, que dice: "Hijo de Domingo Alberdi", caja de madera de nogal y portatelescopio de cuero en mal uso, que fué recogida por la Guardia civil en el kilómetro 345 de la carretera de Villacastín a Vigo el día 25 de Enero último, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de diez días, a ser oído en el sumario número 8 de corriente año, que se sigue por tenencia de armas de fuego.

Dado en Alcañices a 4 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Salvador Sánchez. JO—3758

### ALHAMA DE GRANADA

En el sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 44 de 1923 sobre tentativa de robo contra Emilio Fernández Martín, vecino que fué de Vélez-Málaga, y Antonio Jiménez Bravo, natural de Sedella, domiciliado últimamente en Málaga y cuyo paradero se ignora, por la Sección segunda de la excelentísima Audiencia provincial de Granada, y por auto de 7 de Julio último, se ha sobreseído provisionalmente en ella y declarado de oficio las costas, por no haberse justificado la perpetración; y para que tenga efecto la notificación a los procesados, expido el presente, que firmo.

Granada, 5 de Febrero de 1925.—El Secretario, Licenciado José María López Orozco. JO—3759

### ALMENDRALEJO

D. Arturo Suárez Bárcena, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se encarga a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los individuos que a continuación se expresan, fugados de la cárcel de esta ciudad en las primeras horas de la madrugada del día 1 de Febrero de 1922. José Linares Martínez, de diez y nueve años, hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Sevilla, soltero, jornalero, pelo castaño, cejas ídem, color sano, nariz y boca regulares, ojos castaños; Francisco González Naranjo, de veintidós años, hijo de Manuel y de Rosario, natural de Los Santos de Maimona, soltero, jornalero, pelo y cejas negros, ojos castaño oscuros, color moreno, nariz y boca regulares, y Román Davó Salguero, natural de Madrid, hijo de José y Josefa, que también usa los nombres de Gonzalo Vivas Beollo y otros, de treinta y dos años, soltero, vendedor, pelo y cejas castaño claros, nariz regular, cara alargada, usa bigote, estatura mediana,

piernas torcidas para afuera, teniendo marcado acento madrileño y los otros sevillano, y caso de ser habidos, sean puestos, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Así lo he acordado en el sumario número 14 de 1922.

Almendralejo, 31 de Enero de 1925. El Juez, Arturo Suárez.—El Secretario (ilegible). JO—3760

D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el 22 de Septiembre último desapareció de la posada de la Palma de esta ciudad un jumento rubio claro, talla regular, lunado de las manos, entero, de cinco años y cola bien hecha, de la pertenencia del vecino de Salvaleón Manuel Llanos Mojie, ignorándose el paradero de dicho semoviente.

En su virtud, encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del expresado semoviente, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que con motivo del expresado hecho instruyo bajo el número 148.

Almendralejo, 28 de Enero de 1925. El Juez, Arturo Suárez.—El Secretario (ilegible). JO—3761

### AVILA

Por la presente se hace saber al procesado José Cascades Bonilla, de treinta y cinco años, obrero, natural de Alcantarilla, partido y provincia de Murcia, residente últimamente en Cardeñosa, de donde se ausentó, ignorándose su actual paradero, que por auto del día de hoy ha sido declarado de nuevo concluso el sumario que se le sigue con el número 114 de 1923, por estafa, citándose y emplazándose para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador, que deberá designar aquél, y en otro caso se le hará el nombramiento de oficio, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Avila, 6 de Febrero de 1925.—El Secretario, Luis Grau. JO—3762

### CASTELLON

Don Luis Zapater Rodríguez, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente y en méritos de lo acordado en el sumario que me hallo instruyendo por robo de las mercancías que al final se expresarán, perpetrado en la estación de los caminos de hierro del Norte de Villarreal la noche del 11 al 12 de Enero último, ruego a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial practiquen activas gestiones en averiguación del pa-

paradero de dichas mercancías, así como a la ocupación de las mismas y detención de la persona o personas en cuyo poder fueren halladas, a no justificarse su legítima adquisición o procedencia, siendo puestas unas y otras, en su caso, a disposición de este Juzgado, dándose conocimiento desde luego en la forma más rápida posible.

#### Mercañcias robadas.

Un bulto azafrán, peso 200 gramos.  
Un bulto ídem ídem, peso 1.750 ídem.  
Un bulto bisutería, peso 1.270 ídem.  
Un bulto de relojes, peso 500 ídem.  
Un bulto azafrán, peso 650 ídem.  
Un bulto de mercancías, pero cinco kilos.

Un bulto azafrán de peso 3.600 gramos.

Dado en Castellón a 3 de Febrero de 1924.—El Juez, Luis Zapater.—P. H., Rafael Estrada. JO—3769

#### CERVERA DEL RIO ALHAMA

Don Dionisio Bombín Nieto, Juez de instrucción de Cervera del Río Alhama y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las reses que a continuación se reseñan, las cuales fueron sustraídas a D. Julián Forcada Jiménez de un corral sito en despoblado en término de las Ventas de Cervera, jurisdicción de esta villa, la noche del 2 al 3 del actual, y se proceda a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición, y poniendo unos y otros, en su caso, a disposición dado en causa que me hallo instruyendo por dicho hecho.

#### Señas de las reses sustraídas.

Cinco corderas y un cordero, todos de tres meses, dos de ellos blancos y negros, y los demás blancos, teniendo ambos la oreja derecha despuntada, o sea cortada por la punta, las cinco corderas con la cola cortada, y el cordero un poco despuntada la misma.

Dado en Cervera del Río Alhama a 6 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Dionisio Bombín.—D. S. O., Escobástico Galindo. JO—3770

#### COLMENAR

Don Luis Díez Muñoz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 12 de 1925 sobre robo verificado en Lagar Blanco, término de Casabermeja, durante la noche del 29 al 30 de Enero último, de un mulo de doce años, alzada 1,37 metros, castaño, raza española, hierro en la cadera derecha de la Unión Ganadera, con la letra M y número 4, y de una mula de igual edad, capa roja, de alzada 1,35 metros, con el mismo hierro, letra y número en la cadera derecha, de la propiedad de Juan Verges López.

En su virtud, en nombre de Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), exhorto y requiero a las Autoridades civiles y militares y de-

mas Agentes de la Policía judicial, y de mi parte, los ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dichas caballerías, que caso de ser halladas pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, así como a la captura del autor o autores del hecho.

Dado en Colmenar a 3 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Luis Díez.—El Secretario, Miguel Muñoz. JO—3771

#### CUENCA

D. Antonio María Serrano Pérez, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que se sigue sobre robo de un billete del Banco de España, de 100 pesetas; otro de 25, y seis monedas de plata de cinco pesetas cada una, que contenía una cartera de bolsillo, de badana, sencilla, con dos bolsillos, y una correa para cerrarla, que se encontraba en un bolsillo del chaleco de Ildefonso Espada Berlanga, vecino de Cañaveruelas, que estaba durmiendo en la posada de Santa Luisa, de esta capital, en donde se hospedaba durante la noche del día 3 al 4 de Enero último, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura de Angel Ribera Nicolás y Eugenio Moya Tortosa, que se hallaban hospedados en dicha posada en la referida ocasión y se marcharon sobre las cuatro de la mañana, como autores del expresado hecho, y de cuyos sujetos se ignoran las demás circunstancias, poniéndolos a disposición de este Juzgado y con las seguridades convenientes en la cárcel de esta capital, tan pronto fueren habidos.

Asimismo se encarga la busca y rescate de los expresados efectos, que serán puestos a disposición de este Juzgado tan pronto fueren habidos, así como a las personas que en su poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Cuenca a 7 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Antonio María Serrano. JO—3773

#### DURANGO

D. Luis Salazar y Rubio, Juez de instrucción de la villa de Durango y su partido.

Por el presente se cita ante este Juzgado dentro de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar a Carlos Romano Morales, de cuarenta y dos años de edad, soltero, tapicero, natural de la Habana, con residencia últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, al objeto de recibirle declaración en causa que contra el mismo se sigue en este Juzgado con el número 151 de 1924, sobre estafa.

Dado en Durango a 6 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Luis Salazar y Rubio. JO—3774

#### LAREDO

Por la presente se hace saber al procesado Jesús Rodríguez Manduley, domiciliado últimamente en Barcelona, hoy en ignorado paradero, que por auto de esta fecha ha sido declarado concluso el sumario número 20 de 1924, sobre hurto, citándole y emplazándole para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia de Santander, a usar de sus derechos a medio de Procurador y Abogado, que deberá designar aquél, y en otro caso se le hará el nombramiento de oficio, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Laredo, 6 de Febrero de 1925.—El Secretario judicial, Maximino Basoa. JO—3780

#### LINARES

D. Manuel Roan Tenreiro, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un bulto de tejidos con peso de 5.800 gramos, correspondiente a la expedición número 3.497 de Zaragoza a Alhondiguilla, sustraído del vagón D. F. 8.908 del tren número 2 del día 20 de Junio del año 1920, entre las estaciones de Baeza y Jabalquinto, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 210 de 1920.

Linares, 6 de Febrero de 1925.—El Juez, Manuel Roan Tenreiro.—El Secretario (ilegible). JO—3782

#### MADRID—PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Julián Gómez Muñoz, de cuarenta y cinco años, natural de Cebros, hijo de José y de Dominica, de estado viudo, profesión jornalero, con domicilio últimamente en Antonio López, plaza del Alfar, número 5, bajo como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, al objeto de ser reducido a prisión en el sumario por hurto con el número 291 de 1920, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 4 de Febrero de 1925.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, Juan Infante.

JO—3800

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Soledad Sanper Domínguez, natural de Madrid, de cuarenta años, hija de José y Dolores, viuda, profesión sus labores, con domicilio en la calle de Lavapiés, número 40, piso cuarto, como comprendida en el número primero del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de ser reducida prisión en el sumario por hurto con el número 103 de 1920, apercibido que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro moreno, y en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 4 de Febrero de 1925.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, Juan Infante.

JO—3801

## MERIDA

El Sr. D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad de Mérida y su partido ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que por robo se instruye en este Juzgado, con los números 15, de 1925, se cite a un súbdito portugués, cuyas circunstancias se desconocen, de unos veinte a veinticinco años, de estatura regular, moreno, delgado, que en la tarde del 22 del pasado estuvo por las inmediaciones de la casa que al sitio Calera, de este término municipal, posee D. Román García de Vinuesa Gil y que dijo al vecino de esta ciudad Juan Tena Campillo que era contrabandista, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de que preste declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y a fin de que sirva de citación al expresado súbdito portugués, toda vez se ignora su domicilio y actual paradero, expido la presente en cumplimiento a lo acordado, que firmo en Mérida a 4 de Febrero de 1925.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—3804

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente luego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una escopeta de fuego central, calibre 16, de un cañón, con el tornillo del disparador amarillo y seis u ocho cartuchos de igual calibre, ya picados, pero sin disparar, que fueron sustraídos sobre la noche del 21 del pasado Enero o el siguiente día, 22, de la casa que al sitio Calera, de este término municipal, posee D. Román García de Vinuesa Gil, cuyos efectos serán puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder fueren hallados, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por robo se instruye en este Juzgado, con los números 15 de 1925.

Mérida, 4 de Febrero de 1925.—El Juez, Luis Tafur.—El Secretario, Félix Nogués.

JO—3805

## MURCIA—CATEDRAL

D. Rafael Bono y Pons, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos de un hombre desconocido que fué hallado muerto en la mañana del día 27 de Diciembre último, en el sitio conocido por casas de Picote, del partido de San Benito, el cual representa tener unos treinta y cuatro años de edad, que usa barba completa y bigote, pelo castaño de cabeza, barba y cejas, ojos castaños, nariz pequeña, aguileña, aberturas nasales rasgadas, boca proporcionada, mentón pequeño, orejas de tamaño regular y lóbulos semidesprendidos, con los elementos del pabellón perfectamente distintos, y en conjunto la cabeza pequeña, cara ovalada, pestañas y cejas al pelo, cuello corto, tronco regular y extremidades normales, midiendo en conjunto una talla aproximada de un metro sesenta y cinco centímetros; vestía con harapos policromos inadecuados a su cuerpo, que no constituyen traje y si un medio de protección eventual contra el ambiente exterior y que no han podido conservarse por estar infectadas de parásitos, para que en término de diez días contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante Juzgado a prestar declaración en el sumario que instruyo por muerte de dicho desconocido, bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar al derecho.

Murcia, 5 de Febrero de 1925.—El Secretario, P. H. Fulgencio Navarro. El Juez, Rafael Bono.

JO—3808

## OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y Militares e interés de los Agentes de la Policía judicial,

procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñan, los cuales fueron sustraídos el 28 de Enero pasado del cortijo de la finca los Calvos, del término municipal de Táliga, y los cuales eran de la propiedad del vecino de dicha villa Javier López Portillo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 7 del corriente año.

## Objetos sustraídos.

Un sombrero negro de ala recta. Una escopeta de un cañón, sistema pistón, vieja, llaves por fuera, baqueta de hierro y la siguiente inscripción en la culata gravada a punta de navaja: Roque Toro.

Y una cartilla militar correspondiente a Ricardo López, del reemplazo de 1934, la cual contenía todos los documentos relativos a su situación militar.

Olivenza, 4 de Febrero de 1925.—El Secretario, Pablo Miralles.—El Juez, Juan García Murga.

JO—3811

## POLA DE SIERO

D. Juan García Gavito, Juez de instrucción de Pola de Siero y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a un individuo cuyas circunstancias y señas personales se ignoran hasta la fecha, vecino, al parecer, del partido judicial de Villavieiosa, presunto autor del hurto de una yegua en los montes de Sariego, hecho sucedido en los primeros días del mes de Septiembre de 1921, la que vendió en la feria de Infiesto el 13 de Octubre de dicho año a D. Manuel Llerandi Llerandi, vecino de Sebares, en Infiesto, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de prestar declaración en el sumario que con el número 136 del año último se sigue por el expresado hecho, bajo el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio de ley.

Pola de Siero a 4 de Febrero de 1925.—El Secretario, Emilio M. Solís. El Juez de instrucción, Juan García Gavito.

JO—3815

## SAN CLEMENTE

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de esta villa de San Clemente y su partido.

Por la presente requisitoria llamo y emplazo por término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, a Faustino Delgado Fernández, mayor de edad, de profesión aperador, natural de Picazo de Júcar, vecino de Alberca de Zancara, amancebado, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en la causa seguida en el mismo con el número 59

del año anterior, sobre hurto de magera, aperebido de que de no comparecer dentro del término marcado se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión a este Juzgado, con las seguridades convenientes, del referido sujeto.

Dado en San Clemente a 3 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Teófilo Escribano.—El Secretario, P. S. M. P. H. Millán Girón.

JO—3817

## SAN ROQUE

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos el 30 de Enero último del pueblo de Los Barrios, de la pertenencia de D. José Pecino Sánchez.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de los presuntos autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido.

## Efectos sustraídos.

Veinte pesetas en plata y calderilla; dos medias botellas de vino, marca "Cartablanca".

San Roque, 5 de Febrero de 1925.—El Secretario, P. H. Andrés Segura.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz López.

JO—3819

## VALDEPEÑAS

D. Luis Montón y Ocampo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 12 del año actual, se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal al dueño de una mantita de las fabricadas en Enguera, de jera de lana a franjas claras, que fué hallada, hará unos cuatro años por los vecinos de Castellar de Santiago Marcos Rubio Gómez, Antonio Cobos Gómez y José María Román Jiménez, en el camino de la Torre, de dicha villa de Castellar de Santiago, y se hace saber al expresado dueño que dicha mantita se haya depositada en la Secretaría de este Juzgado, la cual queda afecte a las resultas de dicho sumario.

Dado en Valdepeñas a 6 de Febrero de 1925.—El Secretario, Francisco de Iracheta Mascort.—El Juez de instrucción, Luis Montón.

JO—3825

## VINARÓZ

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en las diligencias de apremio para pago de costas que se siguen en este Juzgado, dimanantes de la causa seguida con los números 31 y 220 de 1920, por robo y disparo de

arma de fuego contra otro y Domingo Marín López, que se encuentra en ignorado paradero, he acordado requerir por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, al Marín, para que en el plazo de tres días acredite tener satisfechas las costas tasadas y las posteriores, calculadas en 200 pesetas; bajo aperebimiento de proceder a su exacción por la vía de apremio.

Dado en Vinaroz a 30 de Enero de 1925.—El Juez, Luis de Paz.—P. S. M., Rodrigo G. Guasch.

JO—3829

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de instrucción del partido de Vinaroz.

Por el presente edicto, y según lo acordado en proveído de hoy, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 20 de 1923, sobre homicidio, lesiones y daños por imprudencia, contra Enrique Muedra Piquer, se cita, llama y emplaza al testigo Eusebio García Gutiérrez, cuyo paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de Castellón los días 26, 27 y 28 de Marzo próximo, a las once de la mañana, para asistir al juicio oral de dicha causa; bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Vinaroz a 5 de Febrero de 1925.—El Secretario judicial, Rodrigo G. Guasch.—El Juez, Luis de Paz.

JO—3830

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3380 del año 1924, por maltrato, y contra Elvira Lozano Madera, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Enero de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Elvira Lozano Madera.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Elvira Lozano Madera a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Elvira Lozano Madera, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido la presente cédula con el visto

bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 16 de Enero de 1925.—El Secretario, Licenciado José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid.

JO—2532

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.696 del año 1924, por lesiones, y contra Santiago Mazo, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Enero de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Santiago Mazo.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Santiago Mazo a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Santiago Mazo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 29 de Enero de 1925.—El Secretario, Licenciado José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid.

JO—2533

## MAGUILLA

Don Luis Ochagavía Vallejo, Juez municipal de esta villa.

Haga saber: Que estando vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días siguientes a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, tanto en este Juzgado como en el de instrucción del partido de Ilerena, acompañadas de los documentos que justifiquen su derecho y de las acreditativas de ser español, mayor de edad, o informe de conducta, debiendo hacer constar además que el número de habitantes de este Municipio, según censo, es de 2.000, teniendo 750 pesetas de retribución y derechos íntegros de los honorarios del Juzgado.

Maguilla, 5 de Febrero de 1925.—El Juez municipal, Luis Ochagavía.—D. S. O., el Secretario suplente, C. Tilo Dávila.

JO—3863

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).  
Paseo de San Vicente, 20.